

RESOLUCIÓN No.
(08 OCT 2019)

1650 - - -

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. para la vigencia fiscal 2019"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales. y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de Marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 826 del 27 de diciembre de 2018 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de IDARTES. solicitó el trámite de un Traslado Presupuestal contracreditando los rubros 3.1.1.01.01.01.0002 Auxilio de Maternidad y Paternidad. 3.1.1.01.01.01.0003 Auxilio de Incapacidad. 3.1.1.01.01.01.0004 Gastos de Representación. 3.1.1.01.01.01.0005 Horas Extras. Dominicales. Festivos. Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario. 3.1.1.01.01.01.0006 Auxilio de Transporte. 3.1.1.01.01.01.0007 Subsidio de Alimentación. 3.1.1.01.01.01.0008 Bonificación por Servicios Prestados. 3.1.1.01.01.01.0010 Prima de Navidad, 3.1.1.01.01.02.0001 Prima de Antigüedad. 3.1.1.01.01.02.0003 Prima Semestral. 3.1.1.01.02.01.0002 Aportes a la Seguridad Social en pensiones privadas. 3.1.1.01.02.03.0002 Aportes de cesantías a fondos privados. 3.1.1.01.02.05.0002 Aportes generales al sistema de riesgos laborales privados. 3.1.2.02.02.02.0003.005 Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares, para lo cual remitió el documento de justificación económica, técnica, legal y financiera del traslado presupuestal, el cual tiene como propósito amparar el pago de los gastos de personal del Idartes al cierre de la vigencia fiscal 2019. Para este efecto. expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 2886 del 13 de septiembre y 2899 del 18 de septiembre de 2019.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 396 de 1996. por el cual se reglamenta el Acuerdo 24 de 1995 Estatuto Orgánico de Presupuesto de Santa Fe de Bogotá. Distrito Capital. *"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual. incluidos los organismos de control. que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento. servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo Distrital. se harán mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano o entidad respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito. estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Estos actos administrativos requieren para su validez previo concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - Director Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Distrital."*

RESOLUCIÓN No. 1650 - - - - (08 OCT 2019)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. para la vigencia fiscal 2019"

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011. el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 396 de 1996. el IDARTES mediante oficio 20194210081471 del 18 de septiembre de 2019. solicitó a la Dirección Distrital de Presupuesto. concepto favorable para el traslado solicitado. el cual fue expedido mediante Radicado 2019EE181836 del 08 de octubre de 2019.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación. Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital". procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que en mérito de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Trasladar entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la actual vigencia fiscal del Instituto Distrital de Artes IDARTES. las siguientes cifras:

CONTRACRÉDITOS

Código Presupuestal	Objeto	Valor
3.	GASTOS	\$ 285.083.326.00
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 285.083.326.00
3.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 194.199.348.00
3.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 194.199.348.00
3.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 136.523.943.00
3.1.1.01.01.01	Factores salariales comunes	\$ 118.538.874.00
3.1.1.01.01.01.0002	Auxilio de maternidad y paternidad	\$ 21.324.664.00
3.1.1.01.01.01.0003	Auxilio de Incapacidad	\$ 74.492.846.00
3.1.1.01.01.01.0004	Gastos de Representación	\$ 10.243.691.00
3.1.1.01.01.01.0005	Horas Extras. Dominicales. Festivos. Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	\$ 1.814.656.00
3.1.1.01.01.01.0006	Auxilio de Transporte	\$ 481.866.00
3.1.1.01.01.01.0007	Subsidio de Alimentación	\$ 1.083.087.00
3.1.1.01.01.01.0008	Bonificación por servicios prestados	\$ 6.528.246.00
3.1.1.01.01.01.0010	Prima de Navidad	\$ 2.569.818.00
3.1.1.01.01.02	Factores salariales especiales	\$ 17.985.069.00

RESOLUCIÓN No. 1650 - - -
(08 OCT 2019)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. para la vigencia fiscal 2019"

Código Presupuestal	Objeto	Valor
3.1.1.01.01.02.0001	Prima de antigüedad	\$ 6.829.331.00
3.1.1.01.01.02.0003	Prima semestral	\$ 11.155.738.00
3.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 57.675.405.00
3.1.1.01.02.01	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 26.427.200.00
3.1.1.01.02.01.0002	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	\$ 26.427.200.00
3.1.1.01.02.03	Aportes de cesantías	\$ 28.072.105.00
3.1.1.01.02.03.0002	Aportes de cesantías a fondos privados	\$ 28.072.105.00
3.1.1.01.02.05	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 3.176.100.00
3.1.1.01.02.05.0002	Aportes generales al sistema de riesgos laborales privados	\$ 3.176.100.00
3.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 90.883.978.00
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$ 90.883.978.00
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 90.883.978.00
3.1.2.02.02.02	Servicios financieros y servicios conexos. servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 90.883.978.00
3.1.2.02.02.02.0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	\$ 90.883.978.00
3.1.2.02.02.02.0003.005	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual otros productos similares	\$ 90.883.978.00
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 285.083.326.00

CRÉDITOS

Código Presupuestal	Objeto	Valor
3.	GASTOS	\$ 285.083.326.00
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 285.083.326.00
3.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 285.083.326.00
3.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 285.083.326.00
3.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 176.877.872.00
3.1.1.01.01.01	Factores salariales comunes	\$ 167.921.569.00
3.1.1.01.01.01.0001	Sueldo Básico	\$ 139.537.835.00
3.1.1.01.01.01.0011	Prima de vacaciones	\$ 28.383.734.00
3.1.1.01.01.02	Factores salariales especiales	\$ 8.956.303.00
3.1.1.01.01.02.0002	Prima Técnica	\$ 8.956.303.00
3.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 96.751.506.00
3.1.1.01.02.01	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 28.223.400.00
3.1.1.01.02.01.0001	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	\$ 28.223.400.00
3.1.1.01.02.02	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 1.273.800.00
3.1.1.01.02.02.0001	Aportes a la seguridad social en salud pública	\$ 169.200.00
3.1.1.01.02.02.0002	Aportes a la seguridad social en salud privada	\$ 1.104.600.00

RESOLUCIÓN No.

1650 - - - -

(08 OCT 2019)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. para la vigencia fiscal 2019"

Código Presupuestal	Objeto	Valor
3.1.1.01.02.03	Aportes de cesantías	\$ 33.656.106.00
3.1.1.01.02.03.0001	Aportes de cesantías a fondos públicos	\$ 33.656.106.00
3.1.1.01.02.04	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 14.924.500.00
3.1.1.01.02.04.0001	Compensar	\$ 14.924.500.00
3.1.1.01.02.06	Aportes al ICBF	\$ 11.184.400.00
3.1.1.01.02.06.0001	Aportes al ICBF de funcionarios	\$ 11.184.400.00
3.1.1.01.02.07	Aportes al SENA	\$ 7.489.300.00
3.1.1.01.02.07.0001	Aportes del SENA de funcionarios	\$ 7.489.300.00
3.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 11.453.948.00
3.1.1.01.03.01	Indemnización por vacaciones	\$ 8.229.340.00
3.1.1.01.03.02	Bonificación por recreación	\$ 1.794.698.00
3.1.1.01.03.05	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	\$ 1.429.910.00
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 285.083.326.00

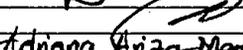
ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes. así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 08 OCT 2019

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General

Aprobado por	Liliana Valencia Mejía. Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión	Sandra Vélez Abello. Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Proyectado por	Adriana Fanny Ariza Medina. Contratista SAF	